

RESOLUCIÓN RECTORAL 182/2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE COMPONEN LA PROGRAMACIÓN DE LA ESCUELA DE TEATRO y ESCUELA DE DANZA 2023, DE LA SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA.

Resultando que por Resolución 82/2023, se convocan Ayudas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de la Escuela de Teatro 2023 que oferta la Universidad Internacional de Andalucía y se aprueban las bases para su concesión (Código BDNS 692095) financiadas con cargo a las anualidades 2023 de las aplicaciones presupuestaria 3018 4000 48006 y número de expediente 2023/251.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Evaluadora de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a dicha propuesta provisional, por la Comisión de Becas, esta ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de ayudas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto:

Primero.- Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio 2023 de la aplicación 3018 4000 48006 del Presupuesto de la UNIA, las Ayudas para la asistencia a las actividades de la Escuela de Teatro 2023 en la Sede Antonio Machado de Baeza, con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto con la aplicación de la exención de los precios públicos por servicios académicos por el órgano administrativo que validará la formalización de la matrícula, y/o la justificación del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Quinto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- Matricularse en el Curso correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan (8 euros) en los plazos para ello establecidos.
- Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: asistir a los Cursos y obtener, en caso de expedirse, el correspondiente certificado o documento que lo acredite.

- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos cuando no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CONVOCATORIA ESCUELA DE TEATRO Y DANZA 2023

DRAMATURGIA VISUAL Y CREACION ESCENICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
2*52****W	Avilés	Domínguez	Isabel María	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
74**6***Z	Conde	Fernández	Alicia	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
*86**45**	Criado	Muñoz	Raquel	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

EL ACTOR FRENTE AL CLOWN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
321*P	Pajuelo	Anula	Marta	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
49****1*A	Hernández	Maturano	Claudia	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

ESCRITURA CREATIVA PARA LA ESCENA. TALLER/SEMILLERO DE NUEVAS HISTORIAS, OBRAS,

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
*8799****	Fernández	Martí	Cecilia	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
02****6*X	Rodríguez Solís	Medina	Romina	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

ESCUELA DE DANZA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
28***09**	Mendoza	Grijota	María Esperanza	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €
*43***5*X	Lázaro	Real	Irene	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €
7****84*D	Molina	García	María	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €
*5***15*W	Fuentes	Muñoz	Eva	Ayuda de matrícula (172€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 272 €

METODO Y JUEGO ACTORAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
3****72*X	Flores	Fernández de Bobadil	Juan de Dios	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €
75****10*	Moreno	Poza	Agustina	Ayuda de matrícula (122€) Total ayuda 122 €
264*6****	Merenciano	García	Agustina	Ayuda de matrícula (122€) Total ayuda 122 €
****7840*	Carrero	Montes	Nelson	Ayuda de matrícula (122€) / Ayuda de Alojamiento (100€) Total Ayuda 222 €

PROPUESTA DE CONCESIÓN

CONVOCATORIA ESCUELA DE TEATRO Y DANZA 2023 CUPO DISCAPACITADOS

EL ACTOR FRENTE AL CLOWN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			AYUDA CONCEDIDA
26****9*A	Hortelano	Moreno	Micaela	Ayuda de matrícula (122€) Total ayuda 122 €

ANEXO II
AYUDAS DENEGADAS

SOLICITUDES DENEGADAS

CURSOS DE VERANO 2023

EL ACTOR FRENTE AL CLOWN

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
2**9**8G	Davis	Balbani	Patricia	No encontrarse dentro del orden de prelación

ESCRITURA CREATIVA PARA LA ESCENA. TALLER/SEMILLERO DE NUEVAS HISTORIAS,

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
4**295**	Bravo	Antelo	Elena	No encontrarse dentro del orden de prelación
45****4*M	Canela	Gómez	Pablo	No encontrarse dentro del orden de prelación
22**462**	García	Romero	Agustín	No encontrarse dentro del orden de prelación
5*4**4*L	Rodríguez	Garrido	Alonso	No encontrarse dentro del orden de prelación

ESCUELA DE DANZA

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
70*****3B	De la Iglesia	Gómez	Marío	No encontrarse dentro del orden de prelación
32**4**T	Campos	Ruiz	Paula	No encontrarse dentro del orden de prelación
7**3**2B	Expósito	Paulano	Dario	No encontrarse dentro del orden de prelación
7****956*	Galindo	Hernandez	José Miguel	No encontrarse dentro del orden de prelación
61R	Gómez	Carrera	Rebeca	No encontrarse dentro del orden de prelación
2*511****	Jodar	Molina	Juana	No encontrarse dentro del orden de prelación
773*****E	Lambert	Arroyo	Nerea	No encontrarse dentro del orden de prelación
***38**9M	López	Menéndez	Emilio	No encontrarse dentro del orden de prelación
*7**58*H	López	Mañas	Marta	No encontrarse dentro del orden de prelación
*60****F	Montoro	Campoy	Remedios	No encontrarse dentro del orden de prelación
4**66*7*	Rueda	Sánchez	Ana	No encontrarse dentro del orden de prelación
7**529**F	Vílchez	Martínez	Elisabeth Luna	No encontrarse dentro del orden de prelación

METODO Y JUEGO ACTORAL

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO DENEGACIÓN
*7**58*R	Gopar	Obrer	Melissa Fabiana	No encontrarse dentro del orden de prelación

ANEXO III
AYUDAS EXCLUIDAS

SOLICITUDES EXCLUIDAS

CURSOS DE VERANO 2023

DRAMATURGIA VISUAL Y CREACION ESCENICA

Nº DOC.	APELLIDOS Y NOMBRE			MOTIVO EXCLUSIÓN
06***73**	Gutiérrez	Menéndez	Eva	No encontrarse matriculada/o en el curso.